



**TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Villavicencio (Meta), veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de las partes los documentos allegados por la Notaria Tercera del Círculo de Bogotá, D.C., decretada como prueba de oficio en esta instancia en los términos del artículo 179 y 180 del C. de P.C.

Requírase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), para que envíe la copia autenticada del folio de matrícula inmobiliaria del predio denominado "LA ESPERANZA 1" distinguido con el número 236-17334, solicitado en el auto del 22 de junio de 2016.

Notifíquese,



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado